

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE REFORMA Y MEJORAS DE LA SEGUNDA FASE DEL PROYECTO DENOMINADO “PALACIO DE NAVARRA. EFICIENTE Y SOSTENIBLE” Y LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS.

**ACTA DE COMPROBACIÓN DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
Y APERTURA DE DOCUMENTACIÓN**

En el Palacio de Navarra, siendo las 08:45 horas del día 25 de abril de 2022, se reúnen los siguientes miembros de la mesa de contratación del procedimiento identificado en el encabezamiento:

- Don Jon Iriarte Ibarra, Jefe de Sección de Innovación y Modernización Administrativa, que actúa como Presidente.
- Don Luis María Juanicotena Iturralde, Ingeniero Técnico Industrial de la Sección de Innovación y Modernización Administrativa.
- Don José M^a Aldasoro Oyarzábal, interventor delegado en el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.
- Doña Julia Fabiana Sireix Perta, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, que actúa como vocal-secretaria.

No asiste al presente acto, habiendo excusado previamente su ausencia, el vocal don Mikel Valenzuela Pérez, Arquitecto de la Dirección General de Interior.

En primer lugar, se informa por el Presidente que con fecha 20 de abril de 2022 y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación del 19 de abril de 2022, se procedió a requerir a las licitadoras presentadas en participación conjunta a la subsanación de la documentación presentada en el sobre A.

Respecto a la licitadora presentada en participación conjunta e integrada por las siguientes personas: Ingeniería Eguzkia SL, David Serrano Amatriain, Maier Vélez Olabarria y Susana Ruiz de Galarreta, se le requirió la presentación del documento A.2 correspondiente a la declaración responsable de los medios personales y materiales, según el modelo fijado en el Anexo 2.

En relación a la licitadora presentada en participación conjunta e integrada por las siguientes personas: MyA Ingeniería, Proyectos y Consultoría energética SL, Jokiñe Crespo Garbisu, Laura Hernández Sanz, Santiago Virto Calleja e Ignacio Cordero Fort, se le requirió que presentaran los documentos con las correspondientes firmas electrónicas válidamente reconocidas, en los términos establecidos en la cláusula 3.7 de los pliegos reguladores.

A tal efecto se les otorgó un plazo de cinco días para la subsanación de dicho trámite.

Seguidamente el Presidente señala que ambas licitadoras se notificaron del requerimiento, el mismo día 20 de abril de 2022, y dentro del plazo establecido presentaron la documentación relativa a la subsanación efectuada.

Analizada dicha documentación se comprueba que la misma ha sido correctamente presentada en tiempo y forma.

A la vista de lo anterior, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad, de conformidad con el examen de la documentación administrativa aportada por los interesados, tener por efectuada la subsanación, y admitir como licitadores en el presente procedimiento de contratación a las siguientes personas:

En participación conjunta:

- Empresa: Ingeniería Eguzkia SL (con una participación del 25 %)
- Persona física: David Serrano Amatriain (con una participación del 25 %)
- Persona física: Maier Vélez Olabarria (con una participación del 25 %)
- Persona física: Susana Ruiz de Galarreta (con una participación del 25 %)

En participación conjunta:

- Empresa: MyA Ingeniería, Proyectos y Consultoría energética SL (con una participación del 50 %)
- Persona física: Jokiñe Crespo Garbisu (con una participación del 12,5 %)
- Persona física: Laura Hernández Sanz (con una participación del 12,5 %)
- Persona física: Santiago Virto Calleja (con una participación del 12,5 %)
- Persona física: Ignacio Cordero Fort (con una participación del 12,5 %)

A continuación, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad proceder a la apertura del sobre B relativo a los "Criterios cualitativos sometidos a juicio de valor" de las

proposiciones de las licitadoras admitidas al presente procedimiento comprobando que los sobre B contienen el documento B1. Memoria justificativa, tal y como se exige en la cláusula 3.7 de los pliegos reguladores.

Tras dicha apertura la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad encomendar a los vocales Luis María Juanicotena Iturralde y Mikel Valenzuela Pérez, el estudio y la elaboración de una propuesta de valoración de dichas ofertas, de forma que se proceda a comprobar si las mismas cumplen con las condiciones mínimas exigidas en el pliego de prescripciones técnicas y para que en dicho caso realicen una propuesta de valoración de las mismas que sirva de base a la Mesa de Contratación para efectuar la valoración de las proposiciones técnicas presentadas, de conformidad con los criterios de criterios cualitativos sometidos a juicio de valor recogidos en la cláusula 3.8 de los pliegos reguladores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 9:45 horas, en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes a la misma.

Jon Iriarte Ibarra

Luis María Juanicotena Iturralde

José María Aldasoro Oyarzabal

Julia Fabiana Sireix Perta